

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10714 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 3 de febrero de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000603/2014, N.I.G. nº 12040-66-2-2014-0000663, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Fravicma, S.L.", domiciliado en 12.006 Castellón, Avenida Alcora, número 16, y C.I.F./D.N.I. número B12042263.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Daniel García Gil, con domicilio en 12.500 Vinaroz (Castellón), calle Sant Ramón, número 1, 3º-B y dirección electrónica daniel.garcia@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 16 de febrero de 2015.- El/La Secretario/a judicial,

ID: A150012522-1